



**Ilmo. Ayuntamiento  
de Torreperogil (Jaén).**

Hora de inicio: 20:55 horas. Hora de finalización: 21: 10 horas.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016.**

**SRES/AS. ASISTENTES- MIEMBROS.**

D. JOSÉ RUIZ VILLAR (PSOE)  
D. FRANCISCO TORRES TORRES (PSOE)  
D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN TORRALVA CHAVES (PSOE)  
D. MIGUEL MARTÍNEZ TRILLO (ENTRE TODOS)  
D<sup>a</sup> DOLORES RAIGÓN POLO (PP)

**Secretaria Accidental:**

D<sup>a</sup>. CARMEN FERNÁNDEZ AGUILERA.

En la Villa de Torreperogil, y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciséis y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, con la asistencia de los Sres. Concejales que arriba se relacionan. Asiste también a la sesión la Secretaria Accidental de la Corporación, Carmen Fernández Aguilera, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para su celebración, se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.-

**1.- RATIFICAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Tras explicar el Sr, Alcalde los motivos de la celebración de la presente sesión con carácter urgente y extraordinario, a fin de aprobar la memoria de espectáculos taurinos necesaria para presentar en la Delegación del Gobierno en Jaén, y sin que se produjera ninguna intervención, los cinco miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local (3-PSOE, 1-ENTRE TODOS y 1-PP), en votación ordinaria, y por unanimidad, aprobaron ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

**2.- APROBAR LA MEMORIA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA LAS FERIAS Y FIESTAS 2016.**

**“MEMORIA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA FERIA Y FIESTAS 2016.**

De todos es conocido el arraigo que en nuestra localidad tiene la celebración de espectáculos taurinos en sus calles y plazas, que vienen celebrándose en Torreperogil desde hace más de cien años. La tradición del festejo ha sido reconocida por los distintos Organismos Oficiales, ya que desde el año 1964 se viene concediendo ininterrumpidamente, autorización para su celebración, hasta la presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 62/2003, de 11 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos y, considerando que la celebración del festejo taurino popular de Torreperogil y la acreditación del carácter tradicional de este festejo, requiere la certificación de acuerdo de Pleno o Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del citado Reglamento de Festejos Taurinos Populares, los cinco miembros presentes (3-PSOE, 1-ENTRE TODOS y 1-PP), en votación ordinaria, y por unanimidad, acordaron:

**PRIMERO.-** Acordar la celebración del festejo taurino popular consistente en Suelta de Reses para las próximas fiestas locales 2016, que se celebrarán en honor de Ntra. Sra. de la Misericordia, los días 9,10 y 11 de Septiembre del año en curso en Torreperogil.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Delegación del Gobierno en Jaén, la oportuna autorización para la celebración de los festejos taurinos populares en Torreperogil.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Delegación del Gobierno en Jaén.

**CUARTO.-** Certifíquese para su constancia en el expediente de su razón”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, a reserva de su aprobación definitiva conforme lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de todo lo cual como Secretaría doy fe.-

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL,**

**Fdo: José Ruiz Villar**

**Fdo: Carmen Fernández Aguilera.**



**Ilmo. Ayuntamiento de  
TORREPEROGIL (Jaén)**

**D<sup>a</sup> CARMEN FERNÁNDEZ AGUILERA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN).**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada con fecha de **30 de Agosto 2016**, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.- APROBAR LA MEMORIA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA LAS FERIAS Y FIESTAS 2016.**

**“MEMORIA DE ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LA FERIA Y FIESTAS 2016.**

De todos es conocido el arraigo que en nuestra localidad tiene la celebración de espectáculos taurinos en sus calles y plazas, que vienen celebrándose en Torreperogil desde hace más de cien años. La tradición del festejo ha sido reconocida por los distintos Organismos Oficiales, ya que desde el año 1964 se viene concediendo ininterrumpidamente, autorización para su celebración, hasta la presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 62/2003, de 11 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos y, considerando que la celebración del festejo taurino popular de Torreperogil y la acreditación del carácter tradicional de este festejo, requiere la certificación de acuerdo de Pleno o Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del citado Reglamento de Festejos Taurinos Populares, los cinco miembros presentes (3-PSOE, 1-ENTRE TODOS y 1-PP), en votación ordinaria, y por unanimidad, acordaron:

**PRIMERO.-** Acordar la celebración del festejo taurino popular consistente en Suelta de Reses para las próximas fiestas locales 2016, que se celebrarán en honor de Ntra. Sra. de la Misericordia, los días 9,10 y 11 de Septiembre del año en curso en Torreperogil.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Delegación del Gobierno en Jaén, la oportuna autorización para la celebración de los festejos taurinos populares en Torreperogil.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Delegación del Gobierno en Jaén.

**CUARTO.-** Certifíquese para su constancia en el expediente de su razón”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta tal y como establece el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Torreperogil a 31 de Agosto de 2016.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL,**

**Fdo: José Ruiz Villar.**

**Fdo: Carmen Fernández Aguilera.**